Fundusze Europejskie
Rzeczpospolita Polska
Dofinansowane przez Unię Europejską

Działanie sfinansowane ze środków Unii Europejskiej
w ramach programu Fundusze Europejskie dla Rozwoju Społecznego.

Actividades realizadas dentro del marco de la programa gubernamental para la igualdad de oportunidades educativas de niños y jóvenes «Escuela Amigable» para los años 2025–2027, módulo 2: Bienestar de la comunidad escolar.

REGLAMENTO
"La (no) escuela multicultural de verano"

Días: _____
Horas: _____
Lugar: _____
Organizador: Asociación de Asistentes Interculturales de Gran Polonia SWAM, Número de Identificación Fiscal 7773441655 REGON 540926653
Contacto: +48792112460, larysapavlovska1@gmail.com

1. Términos generales

1.1. Las actividades están destinadas para alumnos y alumnas de escuelas primarias con experiencia migratoria o en condición de refugiado, de edad **de 7 a 15 años.**
1.2. La condición para participar es entregar todos los documentos: un formulario de inscripción y consentimientos necesarios.
1.3. Las actividades se realizan en grupos de 6 a 10 participantes.
1.4. El Organizador se reserva el derecho a cambiar el número de participantes del grupo en casos justificados, manteniendo la seguridad y la calidad de las actividades impartidas.
1.5. Los participantes están obligados a respetar el reglamento y las instrucciones del personal.

2. Entrega y recogida del niño/a

2.1. El padre/madre/tutor entrega al niño/a al personal en el punto de encuentro o el niño/niña llega por su cuenta.
2.2. Solamente el padre/madre o persona autorizada por escrito pueden recoger al niño/niña. El personal puede pedir que estas personas muestren un documento de identidad.
2.3. El niño/niña puede volver por su cuenta solamente en caso de que su padre/madre/ tutor dé su consentimiento en el Formulario de inscripción.

3. Seguridad y comportamiento

3.1. Se prohíbe que el/la participante de actividades se aleje del grupo sin autorización.
3.2. Están prohibidos: la violencia, el acoso, la discriminación, la destrucción de propiedad, el uso de groserías.
3.3. Está estrictamente prohibido poseer y usar sustancias prohibidas, alcohol, cigarrillos / cigarrillos electrónicos y objetos peligrosos.
3.4. En caso de malestar o lesión, el participante informará de inmediato al personal.

4. Organización de actividades

4.1. El proyecto incluye actividades educativas y de ocio llevadas a cabo solamente en las instalaciones de la escuela.
4.2. Los participantes están bajo la tutela del personal durante las actividades.

5. Salud y medicamentos

5.1. El padre/ madre / tutor debe facilitar al organizador toda la información relevante para la seguridad del niño/a (alergias, contraindicaciones, medicamentos que toma).

5.2. El organizador no proporciona la atención médica, ni administra medicamentos a los niños.

5.3. En situaciones de emergencia, el organizador se compromete a contactar de inmediato al padre/madre/tutor y, si es necesario, a llamar a los servicios médicos correspondientes.

6**. Alimentación**

6.1. El organizador no proporciona comidas a los participantes durante “La (no) escuela multicultural de verano”.

6.2. La alimentación de los participantes corre por cuenta propia. El padre/tutor debe proporcionar al niño un segundo desayuno, bebidas y, si procede, antojos adecuados al tiempo de las actividades.

6.3. Por motivos de seguridad, los alimentos entregados al niño deben tener en cuenta su estado de salud, alergias y el tiempo atmosférico.

7. Teléfonos y pertenencias personales

7.1. El Organizador no se hace responsable de objetos de valor traídos por los participantes. Se recomienda no traer dispositivos valiosos, incluidos los teléfonos móviles.

7.2. Durante las actividades está prohibido el uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos por parte de los participantes.

7.3. Los teléfonos deben estar apagados o en silencio y guardados en la mochila durante todo el tiempo de las actividades.

7.4. El uso del teléfono solo es posible en situaciones de emergencia, con el consentimiento y en presencia de un miembro del personal.

7.5. Queda prohibido tomar fotografías, grabar audio/video y publicar material que incluya a otros participantes y al personal.

7.6. En caso de incumplimiento de las normas, el personal tiene derecho a depositar temporalmente el teléfono en un lugar seguro hasta el final del día y a informar al padre/madre/tutor.

8. Normas de protección de menores

8.1. El Organizador aplica los Estándares de Protección de Menores, que se pueden consultar en el perfil de Facebook de la Asociación de Asistentes Interculturales de la Gran Polonia SWAM.
https://drive.google.com/file/d/19OglnRjpwIPZL_WQQcbshlOM61VqrPs2/view?usp=drive_link

8.2. Cualquier indicio de vulneración de la seguridad del niño se toma en serio y se tramita según las normas del Organizador.

9. Procedimiento de cancelación de actividades

9.1. El Organizador se reserva el derecho de cancelar las actividades o modificar el programa en caso de circunstancias ajenas al Organizador, en particular: condiciones meteorológicas adversas, avería de las instalaciones, riesgo para la seguridad de los participantes, enfermedad del personal o número insuficiente de participantes.

9.2. Sobre la cancelación de las actividades, el cambio de fecha o de lugar, los padres/tutores serán informados de inmediato por teléfono, SMS, correo electrónico u otro canal de contacto acordado.

9.3. El Organizador hará todo lo posible por fijar una nueva fecha para las actividades o proponer una solución alternativa, si es factible desde el punto de vista organizativo.

10. Incumplimientos del reglamento

10.1. En caso de incumplimientos, el personal tomará medidas educativas y contactará con el padre/madre/tutor.

10.2. En caso de una violación grave de las normas de seguridad, el Organizador podrá solicitar al padre/madre/tutor la recogida inmediata del niño